

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

Depósito legal AV-1-1958



SUSCRIPCION:

Año 300,00 Ptas.
Semestre 175,00
Trimestre 100,00

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Franqueo concertado, 06/3

Número 1.684

Delegación Provincial de Educación
y Ciencia de Avila

NOTA

Se pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en el Concurso a localidades de menos de 2.000 habitantes que el plazo de peticiones dará comienzo el día 6 de julio próximo y finalizará el día 20 del mismo mes.

La relación de vacantes se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Avila, a 26 de junio de 1972.—El Delegado, Jesús María Rodríguez.

Número 1.670

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rasueros (Avila), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Trabancos en término municipal de Rasueros, con destino a riegos y abastecimiento.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rasueros o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla

de manifiesto el expediente de referencia.

(I. número 6.417).

Valladolid, veintitres de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez de Primera Instancia Accidental de esta ciudad de Avila y su partido.

En virtud del presente edicto, HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 108 de 1972, se tramita expediente de dominio, a instancia de D. Demetrio Jiménez San Segundo, casado con Doña Nicolasa Pose del Pozo, representados por el Procurador Don Agustín Sánchez González y dirigidos por el Letrado D. Ramón Sastre Martín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Avila, de la finca urbana siguiente:

UNA CASA en la calle del Comandante Albarrán, señalada con el número seis, compuesta de planta baja, principal y desván, en una extensión aproximada de setenta metros cuadrados, que linda derecha entrando propiedad de Fernando Godino, izquierda la del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila y Fondo la de herederos de Tomás Martín.

La adquirieron los actores, mediante escritura pública otorgada en Avila, el día veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario de la misma D. Luis Sánchez Ferrero, bajo el número 619 de protocolo, recibéndola de Don Vicente Herráez Martín, como Tutor de la incapacitada Doña Segunda Herráez Santos, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Solana de Rioalmar, debidamente autorizado por el Consejo de familia; cuya finca pertenecía a dicha Doña Vicenta Herráez Martín por herencia

de sus tíos D. Julio González Jiménez y su esposa Doña María Santos Gutiérrez.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Don Julio González Jiménez y su esposa Doña María Santos Gutiérrez, tíos de la incapacitada expresada. Y, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de la Delegación de Hacienda de Avila, a nombre de Doña Segunda Herráez Santos.

Se cita por medio del presente edicto a dichos titulares inscritos y convocándose a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga y oponiéndose a la reanudación solicitada, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Avila, a veinte de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos.—El Secretario, (ilegible).

—1.678

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y de su Partido Judicial,

HACE SABER: Que el día veintituno de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán, embargadas a la demandada doña María Victoria Fernández Décano, en autos de juicio ejecutivo registrados al número 6 de 1969, que le tiene promovidos don Tirso Tomás González, en reclamación de 30.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Término municipal de Santa Cruz del Valle.

Finca al paraje denominado «Majadillas», polígono 11, parcela 145, de una extensión superficial de 21 áreas 84 centiáreas. Linda Norte,

Rosa González Simón; Sur, herederos de Prudencio Rodríguez Tena-guillo, Hilario Sánchez de la Iglesia y otro; Este, Alejandro Martín Rodríguez; y Oeste, Purificación Vegas Márquez. Tasada en DIECISIETE MIL PESETAS.

Otra al sitio de «Vadillo», polígono 2, parcela 58, de una extensión superficial de 31 áreas 89 centiáreas. Linda al Norte, Encarnación Décano González; Sur, Isabel Díaz González; Este, camino vecinal; y Oeste, Isabel Díaz González y Honorio Gómez González. Valorada en VEINTIOCHO MIL PESETAS.

OBSERVACIONES

1.ª Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Ramos Aguado.—El Secretario, (ilegible). —1.685

Comunidad de Regantes del Soto (Avila)

ANUNCIO

A efectos de renovación de los cargos de los componentes de dicha Comunidad de Regantes, se cita a los usuarios de las aguas de la Garganta de las «Marías» y sus afluentes, en término de dicho Pueblo del Soto, para la sesión extraordinaria que ha de celebrarse el día 29 de junio de 1972, a las diez horas en primera convocatoria, en la casa del señor Secretario de dicha Comunidad y dos horas mas tarde en segunda, en caso de no asistir en primera número suficiente de usuarios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia para mayor conocimiento y cumplimiento.

El Soto, a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente, Eduardo García Hernández.
—1.639

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Por Don Justino Martín Camare-ro, con domicilio en Avila, Avenida de José Antonio, 32, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza constituida para responder de la buena ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza del Generalísimo, parcial de la calle del Pocillo y alcantarillado de esta última, obras que le fueron adjudicadas por este Ayuntamiento en subasta celebrada el 4 de Septiembre de 1970.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario relacionados con las obras de referencia.

Peguerinos, a doce de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Herranz.
—1.587

Alcaldía de Calzada de Oropesa (Toledo)

Extraviada chota suiza, capa blanca y negra, sin señales, de seis meses de edad, el día 22 de los corrientes, de la finca «La Cerquilla», de este término municipal, y propiedad de don Paulino Alegre Suela.

Cualquier notificación de su paradero y localización se dará al Ayuntamiento de Calzada de Oropesa (Toledo).

Calzada de Oropesa, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.686

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Se encuentran depositadas en el Corral Concejo de esta Villa, dos yeguas, cuya procedencia se ignora, y cuyas características son las siguientes: Yegua negra pezuña lucera de 1,51 de alzada aproximadamente, edad, no se puede precisar por no dejarse coger (cerril) clines y cola larga.—Yegua castaña lucera bebe un poco por el superior de 1,47 de alzada aproximadamente sin poder ver la edad por ser cerril, clines y cola larga. (Carecen las dos de hierro).

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo ordenado en el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, a los fines de que aquella persona que justifique ser su dueño pase a recogerlas, advirtiendo que transcurridos que sean quince días sin que aparezca su dueño serán vendidas en pública subasta.

La Adrada, a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.690

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA APROVECHAMIENTO EXTRAORDINARIO DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10, también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote único.—De 7.800 pinos leñosos, con volumen aproximado de 455 metros cúbicos que han sido marcados en el Cuartel C, Tramo I. Precio de tasación: 318.500 pesetas.
Precio índice: 398.125 pesetas.
Fianza provisional: 9.555 pesetas.
Hora de la subasta: Las doce.

PRESENTACION DE Plicas.—Podrán presentarse plicas optando a la subasta que se indica ajustada al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina que son de diez a trece, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones Facul-

tativas y Económico-administrativas que han de regir en dicha subasta estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal 1971-1972.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso se efectuará a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resultare rematante, queda obligado a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros, jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo la subasta, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Como es tradicional en esta localidad, las leñas de los pinos objeto de esta subasta, quedarán en el monte para su aprovechamiento por los vecinos de esta villa y con destino al consumo en sus hogares, siendo de cuenta del rematante todos cuantos gastos correspondan al Estado, Diputación, Distrito Forestal, u otros Organismos, por el concepto de leñas, sin que pueda pedir a los vecinos o al Ayuntamiento, cantidad alguna en compensación de dichos gastos, ya que a todo ello renuncia de manera solemne con el solo hecho de optar a esta subasta.

PAGOS.—El importe a que ascienda esta subasta se ingresará por el rematante en el Distrito Forestal para Mejoras del Monte en el momento de hacerse entrega de la correspondiente licencia para este aprovechamiento.

También será obligatorio para los licitadores el exhibir el Carnet de Empresa con Responsabilidad, conforme determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de julio de 1969.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, sin más anuncio, al siguiente día hábil de transcurridos cinco

días también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Piedralaves, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día..... de....., relativa a la enajenación de 7.800 pinos leñosos (455 metros cúbicos), del monte número 20 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).
—1.676

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

D. Victor-Manuel Sánchez López, de esta vecindad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pista de baile de verano al aire libre, en el sitio de Prado-Escalonilla, sin número de esta Ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).
—1.648